



CTCP-10-00664-2017

Bogotá, D.C.,

Señora
EDDY JULIANA DUQUE FORERO
eddy.duque@co.pwc.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-007737

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	21 de 04 de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-375-CONSULTA
Tema	COMPRA DE COMPAÑÍAS CONTROLADAS POR UNA MISMA MATRIZ

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Una compañía vende una línea de negocio y a su vez se constituye una compañía nueva. Esta transacción se realiza entre compañías que son controladas por la misma matriz, ¿bajo qué norma debe ser reconocida ésta transacción?

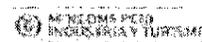
CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En la consulta No. 2016-593 el CTCP resolvió una pregunta similar relacionada con la contabilización de las combinaciones de negocios bajo control común. En la página www.ctcp.gov.co, enlace consultas, año 2016, puede obtenerse una copia de ella.

Para la contabilización de la transacción de venta, en los estados financieros separados y/o consolidados, de las subsidiarias, de la matriz y de la nueva entidad que es constituida, se tendrán en cuenta las normas relacionadas con la

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





contabilización de instrumentos de patrimonio, incorporadas en el marco de información financiera que resulte aplicable, teniendo en cuenta que las ganancias o pérdidas generadas en la transacción, deberán ser ajustadas al momento de preparar los estados financieros consolidados de la matriz.

Ahora bien, si el valor por el cual se transfieren los activos y pasivos entre las compañías controladas, son superiores a su valor neto en libros, la diferencia será reconocida como una utilidad o una pérdida, y eliminada al elaborar los estados financieros consolidados de la matriz o los combinados de las entidades controladas. También deberán cumplirse los requerimientos de revelación sobre transacciones con partes relacionadas y las revelaciones sobre participaciones en otras entidades.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 31 de Mayo del 2017

1-INFO-17-007737

Para: **mpachonp@mincit.gov.co**

2-INFO-17-006278

MARIA AMPARO PACHON PACHON - CONT

Asunto: Consulta 2017-375 MAPP

Buenas tardes

Adjunto respuesta a su consulta 2017-375

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2017-375.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**



00-PM-
01074

